



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 21 de abril del 2015*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 01783-R-15**

*Lima, 20 de abril del 2015*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02550-FPSIC-14 de la Facultad de Psicología, sobre Grado Académico de Magíster.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que según Acta de fecha 23 de junio del 2014, la Bachiller JULIA ESTHER RIOS PINTO, sustentó la Tesis intitulada: “FUNCIONAMIENTO FAMILIAR Y RIESGO SUICIDA EN ESTUDIANTES QUE ACUDEN A CLÍNICA UNIVERSITARIA EN LA CIUDAD DE HUANCAYO”, para optar el Grado Académico de Magíster en Psicología con mención en Psicología Clínica y de la Salud, obteniendo la calificación de Bueno;*

*Que con Resolución de Decanato N° 562-D-FPSIC-14 del 27 de octubre del 2014, la Facultad de Psicología propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Psicología con mención en Psicología Clínica y de la Salud, a la Bachiller JULIA ESTHER RIOS PINTO;*

*Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario con Oficio N° 196-CPIAAGTR-CU-UNMSM/15 y la Escuela de Postgrado mediante Resolución Directoral N° 00005-EPG-2015, opinan favorablemente para el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,*

*Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;*

### **SE RESUELVE:**

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA con mención en Psicología Clínica y de la Salud, a la Bachiller JULIA ESTHER RIOS PINTO.**
- 2° Autorizar a la Facultad de Psicología para que expida el Diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.**

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
*Jefa de la Secretaría Administrativa*

*jtr*